
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RENE TARDIVO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "FRANCO VIRGILIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-01998340-1), se ha dispuesto que el Martillero Rene Tardivo (Mat. Nº 865, venda en Pública subasta el bien embargado en autos, inscripto en el Registro de la Propiedad Nº 089155, Fº 3929, Tº377 P Departamento La Capital, el día 18 de noviembre de 2025 a las 18 hora del día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare inhábil, en la Sala del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426. Con la base del avalúo fiscal \$ 16.240,87. Si no hubiere postores se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% y si tampoco los hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero 3%, en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudaren el inmueble desde la aprobación de la subasta, y el IVA si correspondiere. El bien a subastar es: una fracción de terreno que es parte de otra de mayor superficie, que de conformidad al plano de mensura, urbanización y loteo confeccionado por el Ingeniero Cesar Bofa en el mes de Julio de mil novecientos setenta inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Nº 60.317, el mencionado inmueble se encuentra ubicado en esta Provincia de Santa Fe, Departamento La Capital, Distrito Santa Fe, lugar Ciudad de Santa Fe, y se designa como Lote Nueve de la Manzana número siete mil quinientos cincuenta y dos (Lote nº 9, Manzana Nº 7552), y mide: ocho metros con cincuenta centímetros en su lado norte y sur, por quince metros en su lado este y oeste, con una superficie total de ciento veintisiete metros con cincuenta decímetros cuadrados; lindando: al Norte, con parte del lote número doce, al SUR, con Pasaje Publico, al este con el lote número ocho, y al oeste, con el lote número diez, todos de la misma manzana y plano citado. Según constatación: En el día de la fecha, a las 9:00 hs, me constituí en el domicilio ubicado en calle Juan Pablo I 5288 de esta ciudad. En el lugar se encontraba presente la MCP M. F., quien se encontraba autorizada a intervenir en el diligenciamiento de la medida. Se hace saber que la vivienda se encuentra deshabilitada, habiendo ingresado mediante las llaves que aportó la Martillera Fernández. A continuación procedo a realizar la constatación solicitada a saber: es una casa con su frente revestido de cerámica gris blanquecina, a la izquierda se encuentra un portón de chapa de tres hojas color blanco con dos vidrios con rejas negras, al medio de la vivienda una reja de caño negra y a la derecha una puerta con ventana de chapas que sobresale hacia la vereda. Ingresando a la vivienda, se encuentra un porch pequeño, ventana de chapa blanca y puerta de chapa blanca con vidrio, se accede a un cuarto living comedor con pisos cerámicos con paredes que contienen desde el piso a su mitad revestimiento de machimbre y techo de cielorraso. Al fondo, a la izquierda, se encuentra una puerta de madera por la cual se acceda a un cuarto pequeño con pisos de alfombras y luego otra

puerta que da acceso a un garaje que conecta con el frente de la propiedad. El garaje tiene pisos cerámicos, paredes forradas en machimbre y techo de cielo raso. Regresando al cuarto por donde se ingresó, en donde se encuentra en el final un pasillo distribuidor por abertura que no tiene puerta sino que es un marco revestido de machimbre, se visualiza a la izquierda, una puerta de madera por la cual se accede a un dormitorio, que tiene piso cerámico, paredes y techo revestido en machimbre y ventana blanca, regresando al pasillo distribuidor, a la derecha se encuentra una puerta por la cual se accede al baño, el mismo está revestido de cerámicos color claro, techo de cielo raso, ventiluz de hierro con vidrio, un inodoro y una hacha. Siguiendo por el pasillo referido, al fondo, se encuentra una cocina pequeña con ventiluz de hierro con vidrios, mueble de madera con mesada de granito y bacha, alacena y techo de machimbre, las paredes se encuentran revestidas en su mitad con machimbre. A la derecha se encuentra una puerta de chapa blanca con vidrios, por allí se accede al patio, que tiene pisos de cerámicos, Galería de chapa, en el fondo un lavadero con puerta y ventana de chapa y un asador. Regresando a la cocina, a la derecha se encuentra una escalera de material que se encuentra anulada y una escalera de caño con escalones de madera, por la cual se accedió a la planta alta. Allí situada, se encuentra una puerta de chapa de vidrio que da acceso a una amplia cocina comedor, con piso de cerámicos, una puerta ventana de aluminio que da acceso a balcón, el cual se encuentra cerrado con rejas negras exteriores. Esa cocina comedor, contiene tres puertas placas, una de acceso a un dormitorio, que tiene una ventana de aluminio que da al frente a la vivienda, pisos cerámicos y techo de cielo raso, otra puerta que da acceso a un segundo dormitorio con ventana al contra frente de la vivienda y la tercer puerta da a un baño que está revestido con cerámicos, ventana blanca con vidrio, una bacha y un inodoro. Seguidamente bajando por la escalera se accede a otro cuarto pequeño, con pisos de cerámicos rojos, mitad de pared revestidos con cerámicos color claro y techo de machimbre, saliendo por puerta de chapa que da a la calle. En relación al estado general y conservación del inmueble el mismo se encuentra bastante deteriorado, con humedades y desgaste propio de paso del tiempo. Siendo todo cuanto puedo informar a V.S. se devuelve el mandamiento diligenciado junto con las llaves recibidas, sirviendo el mismo de atenta nota de remisión. Santa fe, 15 de septiembre de 2025. Inscripto en el Registro General de la Propiedad N° 089155, F° 3929, T° 377 P departamento La Capital, Gravámenes NO POSEE, inhibiciones NO POSEE. Partida Impuesto Inmobiliario, N° 10-11-06-132576/0024-9. Deudas: API impuesto inmobiliario \$ 24.349,11 hasta período 4/2025, Municipalidad de Santa Fe NO POSEE DEUDA al 25 de agosto 2025. Aguas Santafesinas \$ 124.408,31 al 13 de agosto de 2025. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. corte firmado Dr. Gabriel Abad, Juez. Mas informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533 Tel.: (342) 156-142463. Santa Fe. Santa Fe, Octubre de 2025. Dr. Gabriel Abad, Juez. Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria.

\$ 700 551904 Nov. 5 Nov. 7